



OTORGA PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 9030 /

CALBUCO, 18 NOV 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 22.10.2024, presentada por la **SOCIEDAD DE FORMACION INGENIA SPA**, con domicilio en **AVENIDA CAICAEN KM 2,5 INTERIOR**, de la comuna de Calbuco, teléfono celular: 9 47320225.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 137 de fecha 17.10.2024

DECRETO:

OTORGASE a la **SOCIEDAD DE FORMACIÓN INGENIA SPA**, RUT N° 78.024.488-7, la patente comercial de **OFICINA ADMINISTRATIVA DE ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN**, que funcionará en **AVENIDA CAICAEN S/N**, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 854909; CAPITAL \$ 1.800.000 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del **SEGUNDO** semestre del año 2024.

OBSERVACIONES: *Patente Provisoria por hasta el 30.06.2025 según certificado N° 137 de fecha 17.10.2024 de la Dirección de Obras Municipales, donde se debe regularizar la situación de Edificación existente.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
ALCALDE DE CALBUCO (S)

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:

1) Interesado.
3) Secretaría.
2) Tesorería

4) Adm. y Finanzas.
5) Dirección de Control.
6) Transparencia

7) Rentas y Patentes (2).